ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202476002100100004E
No. de contrato o convenio	549 de 2024
Tipo de contrato	Convenio de Asociación
Contratista	Fundación Amigos del Teatro Mayor - FATM
Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos entre la SCRD y una entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones estatales para llevar a cabo el proyecto denominado "ARTE DIGITAL INMERSIVO - NAVIDAD 2024" que vincula actores públicos y privados.
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del Convenio se contará a partir de la suscripción delActa de Inicio y hasta el 30 de diciembrede 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	23/07/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	23/07/2024
Fecha de terminación	30/12/2024
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	15/08/2024 al 07/10/2024

Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	VIGENTE

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°549 de 2024.

Desde el inicio del Convenio 549 de 2024, el 23 de julio de 2024, se han llevado a cabo los siguientes Comités Operativos:

- Comité Técnico Operativo No. 1 con fecha del 23/07/2024, tal y como se evidencia en el Acta N°1 radicada bajo el número de Orfeo 20242000269683.

Entre los puntos del orden del día, es preciso destacar que se presentaron las condiciones generales del Convenio y la reglamentación del Comité Técnico Operativo del Convenio, como se evidencia en el acta del Comité.

- Comité Técnico Operativo No. 2 con fecha del 26/07/2024, tal y como se evidencia en el Acta N°2 radicada bajo el número de Orfeo 20242000275123

Entre los puntos del orden del día, es preciso destacar que se presentó para aprobación la invitación cultural del equipo de dirección artística del proyecto, la cual fue publicada con el siguiente cronograma, en la plataforma:

https://invitaciones.scrd.gov.co/dashboard?search=Invitacion+cultural+para+el+equipo+de+direccion+artistica++%E2%80%9Carte+digital+inmersivo++navidad+2024%E2%80%9D

Fecha de apertura	31 de julio
Fecha de cierre	20 de agosto- 5:00 p.m.
Publicación de habilitados	23 de agosto
Sustentación de proyectos habilitados	26 y 27 de agosto
Publicación de resultados definitivos	29 de agosto

- Comité Técnico Operativo No. 3 con fecha del 29/07/2024, tal y como se evidencia en el Acta N°3 radicada bajo el número de Orfeo 20242000280763

Entre los puntos del orden del día, es preciso destacar que la Fundación Amigos del Teatro Mayor - FATM presentó para aprobación la contratación de La Maison Production de Francia.

- Comité Técnico Operativo No. 4 con fecha del 01/08/2024, tal y como se evidencia en el Acta N°4 radicada bajo el número de Orfeo 20242000293043

Entre los puntos del orden del día, es preciso señalar que la Fundación Amigos del Teatro Mayor - FATM presentó para aprobación la contratación de recurso humano.

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda - Desembolsos, del documento *Condiciones Adicionales del Convenio No.549 de 2024,* se aprueban los documentos para el primer desembolso. Así las cosas, Fundación Amigos del Teatro Mayor - FATM cumplió con la entrega de la documentación requerida para el primer desembolso que reposa en el expediente 202476002100100004E radicado 20247100152632, donde se anexa:

a) Constitución de la Fiducia por parte del asociado

b) Plan operativo del convenio No.549 de 2024, con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para la ejecución del mismo,

c) cronograma de trabajo.

En este sentido, se cumple con los requisitos dispuestos en el convenio No.549 de 2024, para el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte de la Secretaría, es decir la suma de $2.150.000.000, 00 M/CTE (Dos mil ciento cincuenta millones de pesos).

- Comité Técnico Operativo No. 5 con fecha del 20/08/2024, tal y como se evidencia en

el Acta N°5 radicada bajo el número de Orfeo 20242000311773

Se aprobó el acta del comité anterior
Se aprobó el presupuesto en su Versión No. 3
Se presentó la aclaración sobre el valor de los honorarios de La Maison Producción
Se aprobó el primer desembolso de la FATM
Se aprobó la contratación del Productor Técnico Julián Molinares

- Comité Técnico Operativo No. 6 con fecha del 30/08/2024, tal y como se evidencia en el Acta N°6 radicada bajo el número de Orfeo 20242000327913

Se aprobó el acta del comité anterior
Se aprobó el presupuesto en su Versión No. 4
Se aprobó el presupuesto del proyecto artístico “Lo Sagrado” seleccionado por la invitación cultural
Se presentó al Comité la solicitud de Adhesión y Adición de la SDIS, este punto quedó pendiente
Se aprobó el apoyo del Instituto Francés de Colombia
Se socializó el resultado de la Invitación Cultural para la selección del equipo de Dirección Artística y su propuesta artística Lo Sagrado.
Se presentó el programa de la Residencia Artística Internacional.
Se ratificó la contratación del Productor técnico Julián Molinares
Se aprobaron las contrataciones de los rubros de alimentación (Servicios Gastronómicos) y de transporte local (Lidertur)

- Comité Técnico Operativo No. 7 con fecha del 12/09/2024, tal y como se evidencia en el Acta N°7 radicada bajo el número de Orfeo 20242000351713

Se aprobó el acta del comité anterior
Se aprobó el presupuesto en su Versión No. 4
Se aprobó la Convocatoria de Artistas
Se aprobó la Modificación de tipo Adhesión y adición al Convenio 549 de 2024 de la SDIS
Se aprobó el cambio de Productor Técnico del Teatro de Juguete
Se presentaron los avances de la Residencia Internacional.
Se aprobó la contratación del Investigador Iconográfico (Padre Nicolás)
Se aprobó la contratación del Productor Logístico (Katherine Acevedo)
Se aprobó la contratación del Apoyo Administrativo (Dayanna Bejarano)
Se aprobó la contratación del Dibujante de planos arquitectónicos (Diego González).

- Comité Técnico Operativo No. 8 con fecha del 19/09/2024, tal y como se evidencia en el Acta N°8 radicada bajo el número de Orfeo 20242000357653

Se aprobó el acta del comité anterior
Se aprobó el presupuesto en su Versión No. 5
Se aprobó la contratación del proveedor de video proyección (VLS) con 10VP de 20 K

- Comité Técnico Operativo No. 9 con fecha del 02/10/2024, tal y como se evidencia en el Acta N°9 radicada bajo el número de Orfeo 20242000383643 en proceso de firmas.

- Comité Técnico Operativo No. 10 con fecha del 03/10/2024, con el Acta N°10 en proceso de firma y radicación en Orfeo.

A continuación, se procede a rendir el informe de manera general sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio relacionados con el cronograma de ejecución así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIÓN	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.**
1. Asegurar y garantizar el cumplimiento de las intervenciones de los artistas seleccionados para el desarrollo del convenio	La FATM, junto con la Dirección de Fomento de la SCRD llevó a cabo la invitación cultural para la selección del Equipo de Dirección Artística del proyecto Arte Digital Inmersivo. Esta convocatoria fue aprobada en el Comité Técnico Operativo No.2, realizado el día miércoles 24 de julio de 2024. La convocatoria se apertura el día 31 de julio y se cerró el 20 de agosto. Los ganadores de esta, que fueron elegidos como el Equipo de Dirección Artística fueron el Teatro de Juguete y Jimmy Rangel como director artístico del proyecto. (Anexo 1: Acta de Comité de selección Fomento) Mediante el Comité Técnico Operativo No. 6 del 29 de agosto de 2024, fue aprobada la contratación de Teatro de Juguete. Se firmó contrato con Teatro de Juguete el 04 de septiembre de 2024. 0. 549 DE 2024

	Aunado a lo anterior, la FATM en Comité Técnico Operativo No. 3 con fecha del 29/07/2024, presentó para aprobación la contratación La Maison Production de Francia, para el desarrollo del proyecto artístico en colaboración con el equipo de dirección artística local, seleccionado, bajo la modalidad de una residencia artística intercultural. Se firmó contrato con La Maison Production el 29 de julio de 2024 0. 549 DE 2024 Por último, la FATM junto con la Dirección de Fomento de la SCRD aprobó la Convocatoria de artistas de este proyecto en el Comité Técnico Operativo No.7 realizada el día jueves 12 de septiembre de 2024. La convocatoria abrió el 18 de septiembre y cerró el 30 de septiembre de 2024. Dicha invitación cultural de artistas para la obra "Arte digital inmersivo Navidad 2024 - Lo Sagrado" cerró con un total de **189** inscritos en las diferentes categorías de la siguiente manera: Cantantes Líricos: 8 Bailarinas de danza contemporánea: 126 Artistas percusionistas: 55 Esta convocatoria se encuentra en etapa de audiciones.
2. Asesorar de manera concertada con la SCRD la propuesta conceptual, técnica, y la implantación del proyecto "ARTE DIGITAL INMERSIVO – NAVIDAD 2024" y presentarla para aprobación del Comité de Fomento Asesor del Proyecto, de la SCRD.	Se presentó en el Comité Técnico Operativo No. 1 de fecha 23 de julio de 2024 la propuesta conceptual, técnica e implantación del proyecto de La Maison Producción. Adicionalmente, el día 27 de agosto se realizó la sustentación de los proyectos de los directores artísticos que se presentaron a esta invitación cultural, ante el Comité de Fomento- asesor del proyecto con el fin de seleccionar al equipo de Dirección artística del proyecto. El equipo ganador fue el del Teatro de Juguete con su obra "Lo Sagrado" y el director Artístico Jimmy Rangel. Esta obra se presentó y se aprobó en el Comité Técnico Operativo No. 6 del 29 de agosto de 2024, con

	el fin de proceder con la contratación respectiva. (drive Anexo 1)
3. Elaborar de manera concertada con la SCRD y presentar para aprobación del Comité Técnico Operativo del Convenio, la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos yoperativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del proyecto "ARTE DIGITAL INMERSIVO – NAVIDAD 2024" en la Catedral Primada para la celebración de la Navidad2024	La FATM presentó ante el Comité Operativo N°5 del día 15 de agosto de 2024 el plan operativo del proyecto "ARTE DIGITAL INMERSIVO – NAVIDAD 2024" en la Catedral Primada para la celebración de la Navidad 2024, el cual incluyó el plan de trabajo, lineamientos técnicos, metodológicos y operativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del mismo. https://drive.google.com/drive/folders/1HHfyASPjyUiEaL6cZxxeGPQKaIE-9Non?usp=drive_link Por otro lado, de manera concertada con la SCRD durante el mes de septiembre tuvo lugar la Residencia Internacional entre La Maison Production y el equipo artístico local. En dicha residencia, se revisaron y se definieron los cronogramas de trabajo, se definieron las fichas técnicas de videoproyectores, sonido e iluminación del espectáculo. (Anexo 2. Fichas técnicas)
4. Desarrollar una propuesta de estructuración del proyecto artístico y cultural "ARTE DIGITAL INMERSIVO – NAVIDAD 2024", de conformidad con el anexo técnico, que contenga programación, rider técnico, estructura de costos detallada, plan de preproducción, producción y post- producción, plan de emergencia, plan de manejo de tránsito entre otros, para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con los recursos disponibles en el convenio, previa aprobación del Comité Técnico Operativo.	Para el cumplimiento de esta obligación la FATM con la producción técnica del espectáculo, han avanzado en la elaboración de las fichas técnicas y logísticas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado para cada uno de los componentes, dando estricto cumplimiento del objeto del convenio. Se han elaborado las fichas técnicas de alimentación, transporte, personal logístico, vigilancia, salud, aseo y cerramientos para hacer el estudio de mercado. (Anexo 2. Fichas técnicas) De conformidad con el anexo técnico del proyecto, se solicitaron las fichas técnicas de videoproyectores, iluminación y sonido a La Maison Production de Francia, las cuales fueron el soporte para la elaboración del estudio de mercado respectivo y posterior presentación ante el Comité Técnico Operativo. (Anexo 3)
5. Garantizar el desarrollo del proyecto de manera integral, el cual deberá incluir como mínimo el acompañamiento de una compañía artística	Se presentó en el Comité Técnico No. 1 en articulación con la SCRD, la compañía artística internacional La Maison Production de Francia. Su contratación fue

internacional de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, contemplando la dirección técnica, producción técnica, creación y realización de imágenes y contenidos digitales, modelado 3D del edificio, y efectos especiales (SFX). Además, la prestación del servicio deberá aportar un equipo multidisciplinario de expertos franceses, como director técnico, productor técnico, director de imágenes, montajista cinematográfico, grafistas 3D, y creadores de mundos virtuales.	aprobada en el Comité Técnico Operativo No. 3 del 29 de julio de 2024. La Maison Production en articulación con la SCRD, con el objeto de: prestar sus servicios de apoyo a LA FUNDACIÓN para planear y producir el proyecto ARTE DIGITAL INMERSIVO (en adelante "Proyecto"), en el marco del convenio de asociación N°549 de 2024 entre LA FUNDACIÓN y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad de Bogotá D.C., asegurando la coordinación eficiente de la producción ejecutiva, artística y logística necesaria para garantizar la fluidez y éxito del Proyecto. De acuerdo con el objeto señalado, la Maison Production de Francia, presentó las especificaciones técnicas del proyecto conjunto entre la Maison Production y Teatro de Juguete. El equipo Artístico de Teatro de Juguete ha enviado la escaleta del proyecto denominado "Lo Sagrado" a los franceses para que ellos puedan realizar las imágenes que van a acompañar el espectáculo. (Anexo 4) Así mismo, a través de la contratación de Jimmy Rangel y el Teatro del Juguete se ha garantizado el desarrollo del proyecto de manera integral, mediante el objeto "prestar sus servicios artísticos de diseño, creación y realización de la producción artística denominada "Lo Sagrado" en el marco del proyecto "Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024" objeto del Convenio de Asociación No. 549 de 2024, que fue aprobado por el Comité Operativo No.6." Así mismo, la creación y realización de imágenes y contenidos digitales, modelado 3D del edificio, y efectos especiales (SFX), se anexa la propuesta creativa del proyecto presentada por la Maison Production, en cumplimiento de la obligación relacionadas. (Anexo 5)
6. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y garantizar la producción artística, logística y técnica, suministrando los recursos, equipos y personal requerido para la realización del objeto del convenio, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico Operativo del Convenio.	La FATM ha dado cumplimiento a esta obligación lo establecido en el anexo técnico, avanzando en las distintas contrataciones, puestas a consideración y aprobadas por el Comité Técnico Operativo. Garantizando así, las actividades enmarcadas en la producción artística, logística y técnica, suministrando

	así el personal requerido para la realización del objeto del convenio, de acuerdo a la propuesta técnica seleccionada. 0. 549 DE 2024
7. De manera concertada con la SCRD, gestionar y tramitar los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con el préstamo de la Catedral, el uso del espacio público, aglomeraciones de espectáculos, derechos de autor y conexos y demás relacionados para el desarrollo del objeto del presente convenio, conforme a los protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país.	Para dar cumplimiento a esta obligación la FATM de manera concertada con la SCRD está gestionando permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con el préstamo de la Catedral. Se envió carta de solicitud a la Arquidiócesis de Bogotá el viernes 23 de agosto de 2024 para utilizar las instalaciones de la Catedral Primada. Se recibió respuesta positiva el 25 de septiembre de 2024 (Anexo 6) Se han adelantado reuniones con la Arquidiócesis con el fin de dar a conocer el cronograma previsto y el detalle de las actividades del proyecto. Aunado a lo anterior se han hecho reuniones con los padres designados por la Arquidiócesis para la investigación Iconográfica. Una vez que estén todas las cotizaciones de logística y técnica se adelantarán los permisos del SUGA y se harán los planes de emergencia y de manejo de tránsito.
8. Desarrollar una experiencia narrativa artística, innovadora, de arte digital inmersivo, que involucre componentes de mapping, iluminación escénica y arquitectónica, música original, artistas en vivo, sonido estéreo y envolvente 360° y otros, utilizando la Catedral Primada como base escenográfica, para presentarse en la noche durante varias funciones diarias, de acuerdo con la propuesta artística y cultural seleccionada, de manera concertada con el Comité de Fomento- asesor del proyecto y previa aprobación del Comité Técnico Operativo del Convenio.	Con el fin de dar inicio al proceso de creación de la experiencia narrativa artística, innovadora, de arte digital inmersivo, que involucre componentes de mapping, iluminación escénica y arquitectónica, música original, artistas en vivo, sonido estéreo y envolvente 360° y otros, utilizando la Catedral Primada como base escenográfica, se ha adelantado con la producción de la escaleta, revisión de los colores del vestuario y de maquillaje, se ha empezado a montar la creación musical para este espectáculo..
9. Crear la producción de la memoria social, audiovisual del proyecto “ARTE DIGITAL INMERSIVO – NAVIDAD 2024”, que dé cuenta de	De acuerdo con el plan operativo y cronograma presentado, esta actividad se iniciará una vez inicien las actividades de preproducción y producción del

la ejecución del proyecto integral para la celebración de la navidad 2023 en el Distrito Capital.	espectáculo, del proyecto "ARTE DIGITAL INMERSIVO – NAVIDAD 2024.
10. Diseñar un instrumento de medición, recolección, levantamiento, sistematización y análisis de información que permita generar conocimiento e información del proyecto "ARTE DIGITAL INMERSIVO – NAVIDAD 2024" de manera concertada con la SCRD	Se han realizado reuniones con la Dirección de Economía, Estudios y Política y con el Observatorio de Culturas de la SCRD, con el fin de diseñar una batería de indicadores, para la evaluación del proyecto Aunado a lo anterior, el plan operativo que se presentó para el primer desembolso recoge los avances trabajados con la SCRD y contiene la propuesta metodológica con un enfoque robusto para el seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto, asegurando que todos los objetivos se cumplan dentro de los plazos y presupuestos establecidos. Este enfoque integral permitirá que el proyecto no solo cumpla con sus metas artísticas y culturales, sino que también contribuya significativamente al fortalecimiento del ecosistema cultural de Bogotá, promoviendo un entorno de colaboración, innovación y excelencia en todas las fases del proyecto.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio.

2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución

3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones.

4. Cambios abruptos en la TRM y tasa de cambio del Euro. Consecuencia, puede conllevar afectación en la planeación presupuestal del Convenio, afectando la ejecución por parte del Asociado.

5. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Consecuencia, afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas

Por el momento no ha habido demoras en el inicio de la ejecución del proyecto, en la ejecución del Convenio, ni en el cumplimiento del cronograma del proyecto.

En esta etapa de ejecución del convenio se ha revisado minuciosamente el plan operativo presentado por la FATM para el segundo desembolso correspondiente al pago del convenio No.549 de 2024.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente 202476002100100004E contra la física estableciendo que los documentos y evidencias, soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INVENTARIOS: (CUANDO EL CONTRATO CONTENGA OBLIGACIONES DE SUMINISTRO O COMPRA DE BIENES SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CONSTANCIA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR EL NUMERAL

No aplica para este Convenio de Asociación

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO (CUANDO EN EL CONTRATO/CONVENIO SE CONFORME UN COMITÉ, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA DE RADICACIÓN ORFEO	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	23/07/2024	20242000269683
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	26/07/2024	20242000275123
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	29/07/2024	20242000280763
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 4	05/08/2024	20242000293043
COMITÉ TÉCNICO	20/08/2024	20242000311773

OPERATIVO No. 5		
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 6	30/08/2024	20242000327913
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	12/09/2024	20242000351713
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 8	19/09/2024	20242000357653
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 9	02/10/2024	20242000383643
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 10	03/10/2024	En proceso radicación en Orfeo

7. COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

No aplica para este Convenio de Asociación

8. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor del objeto y de cada una de las obligaciones a la fecha previstas en el Convenio de Asociación No. 549 de 2024. Asimismo, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para el pago.

De igual forma se recomienda unificar para su trazabilidad y verificación de cumplimiento los informes de presupuesto, plan operativo y cronograma.

Nathalia Rippe S

Nombre: NATHALIA RIPPE SIERRA
Supervisora del convenio
23/07/2024 al 24/09/2024

Nombre: HUGO JAIRO ROBLES HERNANDEZ
Supervisor del convenio
Desde el 25/09/2024
Fecha de expedición: 09 de octubre de 2024
Radicado(s) sobre designación de supervisión. Radicado No. 20242000366203